



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO:—Mensaje que los Prelados de esta Provincia eclesiástica elevaron á Su Santidad.—Contestación del Pontífice.—Reflexiones.—Carta de Su Santidad á los católicos de Francia.—Obligación de los maestros de acompañar á sus alumnos á la Confesión Pascual.—Necrología.—Anuncios.

OBISPADO DE ASTORGA.

MENSAJE

QUE LOS PRELADOS DE ESTA PROVINCIA ECLESIAÍSTICA
ELEVARON Á SU SANTIDAD
CON MOTIVO DEL AÑO NUEVO.

BEATÍSIMO PADRE:

Es imperioso deber de los hijos verdaderamente amantes, hacer que la voz paterna sea escuchada con acento vigoroso y persuasivo; especialmente, cuando esta voz es lastimera y acompañada de llanto. Las justísimas quejas exhaladas en tu última alocución, llenaron de amargura

nuestros corazones. Conocemos, en verdad, que no solamente te encuentras despojado de los dominios exclusivamente tuyos, no solamente te ves privado de la oportuna visita de tus hijos; sino que eres, además, el blanco de todo género de injurias. Claramente se conoce que la ley llamada de *garantías* ha sido decretada no para protección y defensa del Pontificado, sino más bien para servir de velo y seguridad al Gobierno Civil de Italia. Semejante, en realidad de verdad, á la conducta de Judas, cuando, al entregar al Salvador de Israel en manos de los enemigos, les advierte este pérfido consejo: *Conducidle con cautela*. Vedlo aquí, amantísimo Padre, también Tú eres cautelosamente conducido por el camino del combate y del dolor. A nosotros, pues, incumbe especialísimamente poner de manifiesto una y mil veces ante los ojos de los fieles, la cruel guerra que se hace al Pontificado, lo cual, nos encargamos de realizar sin dilación con el auxilio divino.

Entre tanto, en cumplimiento de nuestro filial deber, hemos juzgado responder á Tu alocución, protestando estar en todo contigo y llorar del mismo modo que Tú la guerra, que á la Iglesia se tiene declarada. Siempre vigilaremos y oraremos, pidiendo, en primer lugar, al Dios omnipotente que venga en ayuda y protección de su Vicario en la tierra; lo cual, deseamos en felicitación y buen presagio del nuevo año obtener con nuestros votos elevados en nombre de toda la provincia Eclesiástica de Valladolid.

Los más adictos y obedientes á Vuestra Beatitud.

† JOSÉ, *Obispo de Segovia*.—† TOMÁS, *Obispo de Zamora*.—† FR. TOMÁS, *Obispo de Salamanca*.—† JO-

SÉ TOMÁS, *Obispo de Filipópolis y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.*—† JUAN, *Obispo de Astorga.*—
† LIC. FELIPE DEL AMO-LUIS, *Vicario Capitular de Valladolid.*

CONTESTACIÓN DEL PADRE SANTO AL PRECEDENTE MENSAJE.

A los Venerables Hermanos, José, Obispo de Segovia, y á los demás Obispos de la Provincia Eclesiástica de Valladolid.

LEÓN PAPA XIII.

Venerables hermanos: Salud y Bendición Apostólica. De profundísima gratitud han sido para Nós los favores, que, al comenzar el año presente, habéis querido dispensar á Nós con vuestras letras; pues ellas manifestaban con brillante claridad la constancia de vuestra fe y de vuestro amor hacia Nós, tanto en la prosperidad, como en la adversidad, demostrando además con evidencia la unión admirable de sentimientos, con que procuráis vindicar la libertad y los derechos de esta silla Apostólica. Mas siendo tales, por los inescrutables decretos de Dios, los tiempos que atravesamos, que el poder de las tinieblas puede impunemente acometer mil empresas contra la Iglesia de Dios; sabia y oportunamente os proponéis repetir la sentencia del divino Maestro, cuando mandaba vigilar y orar a sus discípulos llamados á la gran lucha.

Cede en mayor alabanza para vosotros, el que no solamente os esforzáis por cumplirlo vosotros mismos, con

diligencia, sino que procuráis con vehemencia hacerlo cumplir á la grey, que os hubo sido encomendada.

Grande es, en verdad, el consuelo, que esto Nos proporciona; pues tenemos por seguro, que vuestros votos han de ser tan poderosos, que, no solamente harán fuertes é invencibles en la fe contra los enemigos infernales, á los que vigilan y oran, sino que también, obtendrán para la Iglesia militante mayor abundancia de auxilios celestiales.

Para conseguirlo con más afluencia, confiamos en que invocaréis ante Dios á los patronos celestiales y singularmente á la Heróica Virgen Teresa, de quien se gloria, como patrona y extraordinaria abogada, vuestra provincia.

Por lo cual, esperando que Dios oiga con prontitud y benignidad vuestros ruegos y dándoos las merecidas gracias por los favores, que á Nós habéis dispensado, concedemos afectuosísimamente, en prueba de nuestro amor, la Bendición Apostólica, á vosotros Venerables Hermanos, al Clero y á los fieles colocados bajo vuestra vigilancia.

Dado en San Pedro de Roma, día 14 de Enero del año 1892, decimocuarto de Nuestro Pontificado.

LEÓN PAPA XIII.



Ya veis, mis amados diocesanos, por la lectura de los Documentos precedentes que los Obispos de esta Provincia Eclesiástica hemos procurado al empezar el año de 1892 cumplir con un deber muy sagrado y á la vez muy dulce dirigiendo á nuestro amado Pontífice León XIII, el homenaje sincero de Nuestra

absoluta obediencia y mostrándole el dolor profundo de Nuestro corazón al considerar como pasan los años sin que mejore en nada, antes se vaya aceleradamente agravando por los brutales ataques de las sectas impías la afligida situación del Augusto Prisionero del Vaticano, reflejo sublime del Mártir divino del Gólgota.

Sí, amadas ovejas. Hemos cumplido con un deber al renovar la obediencia al Pontífice y al unir nuestro dolor á su dolor, y en todo ello, no dudo que Hemos sido fieles intérpretes de los afectos de vuestros corazones, que como corazones de buenos y nobles hijos no pueden menos de estar amargamente lacerados al ver en medio de tantos escarnios é insultos al más amante de los padres, y al ver rodeado de grillos y cadenas al que debiera ser el más libre de los reyes.

Pues bien, mis queridos hijos, ahora parece que, ocultando el Redentor la inmensa fuerza de su omnipotente brazo con que ha prometido sostener firmemente la perpetuidad de su Iglesia en medio de la encarnizada guerra que le había de declarar el infierno, permite en sus adorables designios que el Jefe visible de su amada Esposa sea tentado por medio del hambre; pues el gobierno de Italia, verdadero instrumento y encarnación del demonio, no sólo le ha despojado inicuaamente de sus Estados, sin dejarle ninguna renta, que respondiese á tan bárbaro despojo, sino que quiere privarle hasta de las limosnas de sus hijos, único medio con que hoy puede atender á su sustento el atribulado Representante del Rey de los Reyes.

Pero no temamos, hijos míos, no. Que si Jesucristo permite que el más noble de sus siervos sea tentado de una manera tan tenaz, jamás consentirá que sucumba á la tentación, y su santísima y abundante gracia le suministrará fuerzas para triunfar de todos sus enemigos. Y si el Pontífice tiene hambre Dios tocará el corazón de sus hijos, y todos á porfía se prestarán á dar un pedazo de pan á su afligido y anciano Padre. ¡Quién tendrá entrañas para negárselo! Qué digo negárselo! Quién no se avergonzará de no haber sido el primero en socorrerlo!

Estamos seguros en la fe, amados hijos míos, y tranquilamente confiados en la promesa de nuestro divino Redentor que si bien profetizó que el Pontífice y todos sus fieles tendrían persecución en este mundo; también lo es que fundó su Iglesia sobre una roca incommovible que nunca desplomarán las embravecidas olas de la infernal tempestad, y que la esposa del Cordero presenciará tranquila y magestuosa el paso de los siglos y derrumbamiento de los tronos hasta que á la fin de los tiempos cuando la humanidad desaparezca de la faz de la tierra sea ella llamada á vivir al lado de su Esposo en aquella ciudad eterna de la gloria.

Pero si todo esto es cierto, no lo es menos que el Pontífice necesita de socorros temporales para satisfacer las necesidades y cubrir las atenciones á que le obligan su Dignidad Pontifical, su Sacerdocio Supremo, su universal Magisterio sobre todas las gentes y su gobierno universal también sobre todas las Iglesias de la cristiandad. Es lo cierto que no sólo vigila con grande solicitud para que no nos apartemos de la luz de la fé, y del camino de las buenas costumbres los que ya tenemos la dicha de ser sus hijos, sino que tiene la alta misión de extender la propagación de esta misma luz de la fe y suavidad de costumbres en medio del mundo pagano, y para esto precisa grande número de misioneros, y necesita Colegios donde estos deben ser convenientemente instruidos.

Procuremos, pues, todos socorrer con oraciones, y con limosnas temporales según la medida de nuestras facultades las apremiantes necesidades del Romano Pontífice, y así llevaremos algún consuelo al que es nuestro Rey y nuestro Santo Padre.

Nuestros Párrocos y los demás Sacerdotes que están encargados de Parroquia ó Coadjutoría, leerán á los fieles en el día festivo que juzguen más oportuno el anterior Mensaje, con la contestación de Su Santidad y las cortas reflexiones que hemos creído hacer; y para atender de algún modo á las necesidades arriba indicadas queremos que en el día de Viernes Santo se abra una colecta destinada al sostenimiento del Templo y Padres Franciscanos de Jerusalén; y en el tiempo de Pascua otra

en favor del Colegio de Propaganda Fide, de las Misiones Católicas, y de la redención de los Esclavos de África.

Astorga á 12 de Marzo de 1892,

✠ *JUAN, Obispo de Astorga.*



ENCÍCLICA

DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIII.

Á LOS ARZOBISPOS, OBISPOS, AL CLERO Y Á TODOS LOS
CATÓLICOS DE FRANCIA.

A nuestros venerables hermanos los Arzobispos y Obispos, al Clero y á todos los católicos de Francia.

Venerables hermanos.

Queridísimos hijos.

En medio de las solicitudes de la Iglesia universal, muchas veces en el curso de Nuestro Pontificado Nos hemos complacido en dar á Francia y á su noble pueblo testimonio de Nuestro afecto y estimación. Y solemnemente hemos querido dar á conocer todo el fondo de nuestra alma en lo referente á este asunto en una de Nuestras Encíclicas presente aún en la memoria de todos. Esta estimación y afecto ha mantenido viva Nuestra atención, haciéndonos meditar sobre el conjunto de los hechos tan pronto consoladores como tristes que entre vosotros se han desarrollado en el transcurso de muchos años. En la actualidad, ¿cómo no conmovemos con vivo dolor ante la influencia de la vasta conspiración realizada por ciertos hombres para aniquilar en Francia el Cristianismo, y la animosidad que manifiestan para la realización de sus deseos, pisoteando las más elementales nociones de libertad y de justicia y los inalienables derechos de la Iglesia católica? Y cuando vemos aparecer una tras otra las funestas consecuencias de tan culpables ataques que tienden á la ruina de las costumbres, de la Religión y aun de los mismos intereses políticos prudentemente

comprendidos, ¿cómo expresar las amarguras que Nos inundan y los temores que nos asaltan? Por otra parte, Nos sentimos en alto grado consolados cuando vemos á este mismo pueblo francés redoblar su afecto y su celo para con la Santa Sede, á medida que se ve más abandonado, ó mejor dicho, más combatido sobre la tierra. En repetidas ocasiones, llevados por un profundo sentimiento de Religión y de verdadero patriotismo, los representantes de todas las clases sociales han acudido á Nós desde Francia, complaciéndose en atender á las incesantes necesidades de la Iglesia, deseosos de pedirnos luz y consejo para estar seguros de que, en medio de las presentes tribulaciones no se apartarían en lo más mínimo de las enseñanzas del Jefe de los creyentes. Y recíprocamente Nós, ya de viva voz, ya por escrito, hemos manifestado abiertamente á Nuestros hijos lo que tenían derecho de pedirle á su padre. Y lejos de arrastrarles á la desesperación, les hemos de exhortar firmemente avivando su amor y animando sus esfuerzos para la defensa de la fe católica y la de su patria al mismo tiempo; deberes estos de primer orden, á los que no puede nadie sustraerse en esta vida.

Y aun hoy día, Nós creemos oportuno, todavía más, necesario, elevar de nuevo para exhortar vivamente, no sólo á la vez los católicos, sino á todos los franceses honrados y sensatos, para que, rechazando todo gérmen de disentimientos políticos consagren únicamente sus fuerzas á la pacificación de su patria. Todos comprenden el valor de tal pacificación, y todos hacen por ella ardientes votos. Nós, que la deseamos más que nadie, porque somos el representante en la tierra del *Dios de la paz* (1), invitamos por las presentes Letras á todas las almas rectas, á todos los corazones generosos á que Nos secunden para convertirla en estable y fecunda.

Antes que todo tomemos como punto de partida una verdad notoria, suscripta por todo hombre de buen sentido, y elocuentemente proclamada por la historia de todos los tiempos,

(1) *Non enim est dissensionis Deus, sed pacis* (I Cor. XIV).

á saber: que la Religión, y sola la Religión, puede crear el lazo social; que ella sola basta para mantener sobre sólidos fundamentos la paz de una nación. Cuando diversas familias, sin renunciar á los derechos y á los deberes de la sociedad doméstica, se unen por inspiración de la naturaleza, para constituirse en miembros de otra familia más vasta, llamada sociedad civil, no buscan sólo los medios de encontrar el bienestar material, sino que sobre todo aspiran por tal medio á conseguir su moral perfeccionamiento. De otro modo, poca diferencia existiría entre la sociedad y una agregación de seres irracionales, cuya vida sólo consiste en la satisfacción de los instintos sensuales. Hay más todavía: sin este perfeccionamiento moral no fuera difícil demostrar que la sociedad civil, lejos de ser para el hombre, considerado como tal, una ventaja, venía á obrar en detrimento suyo.

Por lo tanto, la moralidad en el hombre por el sólo hecho que debe harmonizar tan diversos derechos y deberes tan distintos, puesto que entra como elemento en todo acto humano, supone necesariamente á Dios, y con Dios, á la Religión, lazo sagrado cuyo privilegio consiste en unir con prioridad á otro lazo alguno, al hombre con Dios. En efecto, la idea de moralidad supone ante todo un orden de dependencia con relación á la verdad, que es la luz del alma, y con relación al bien, que es el fin de la voluntad: sin la verdad y sin el bien no hay moral digna de tal nombre. ¿Y cuál es, por lo tanto, la principal y esencial verdad, origen de todas las verdades? Dios. ¿Y cuál es la bondad suprema, de la que todo bien se deriva? Dios. ¿Y cuál es, por fin el creador y conservador de nuestra razón, de nuestra voluntad, de todo nuestro ser y el fin mismo de nuestra vida? Siempre Dios. Por consiguiente, puesto que la Religión es la interior y exterior expresión de esta dependencia que á Dios debemos, á título de justicia se deduce y se impone una grave consecuencia: todos los ciudadanos están obligados á aliarse para mantener en la nación el verdadero sentimiento religioso, y para defenderle si es necesario cuando una escuela atea, á pesar de las protestas de

la naturaleza y de la historia, se esfuerce en arrojar á Dios de la sociedad, segura por este medio de aniquilar bien pronto el sentido moral en el fondo mismo de la conciencia humana. No puede existir discordancia alguna sobre este punto entre los hombres que no han perdido la noción de honradez.

Entre los católicos franceses el sentimiento religioso debe ser todavía más profundo y universal, puesto que tienen la dicha de pertenecer á la verdadera Religión. Si las creencias religiosas en todas partes sirvieron siempre de base para la moralidad de las acciones humanas y para la existencia de toda sociedad bien ordenada, es evidente que la Religión católica, por el mismo hecho de que es la verdadera Iglesia de Jesucristo, más que toda otra posee la necesaria eficacia para regular perfectamente la vida de la sociedad y del individuo. Si es necesario algún ejemplo brillante, la Francia misma nos lo ofrece. A medida que progresaba en la fe cristiana, veíase gradualmente subir hasta conseguir aquella grandeza moral que alcanzó como potencia política y militar. Y es que á la generosidad nativa de su corazón vino á añadir la caridad cristiana un manantial fecundo de nuevas energías; es que su actividad maravillosa había encontrado como acicate, luz directiva y baluarte á la vez de su constancia, esta fe cristiana que por mano de Francia trazó tan gloriosas páginas en los anales del género humano. Y aun hoy día no continúa su fe añadiendo glorias nuevas á las pasadas glorias? Se la ve, inagotable de genio y de recursos, multiplicar sobre su propio suelo las obras de caridad; se la admira viéndola partir á lejanos continentes para propagar, con su dinero, con los trabajos de sus misioneros y aun con el precio de su propia sangre, el renombre de Francia y los beneficios de la Religión católica. Ningún francés sean cuales fueren sus convicciones, osará renunciar á tales glorias; eso fuera renegar de la patria.

La historia de un pueblo revela de un modo irrevocable cual es el elemento generador y conservador de su grandeza moral; y cuando le falta este elemento, ni el exceso del oro

ni la fuerza de las armas podrán salvarle de su decadencia moral, tal vez de la muerte. ¿Quién no comprende, por lo tanto, la solicitud y sumo cuidado con que deben velar por la conservación de la Religión católica los franceses que la profesan, y con tanto más entusiasmo cuanto que entre ellos es objeto el Cristianismo de las más implacables hostilidades por parte de las sectas? En este terreno no pueden permitirse ni indolencia en la acción, ni división de partidos: la primera acusaría un abandono indigno de un cristiano; la segunda fuera causa de una debilidad desastrosa.

Y aquí, antes de ir más lejos, Nos es necesario señalar una calumnia, astutamente propalada, para hacer responsables á los católicos y aun á la misma Santa Sede, de odiosas imputaciones. Preténdese que la inteligencia y vigor de acción inculcados á los católicos para la defensa de su fe, tienen como secreto móvil, no el de salvar los intereses religiosos, sino el de procurar á la Iglesia *la dominación política del Estado*. —Realmente esto es querer resucitar una calumnia bien antigua, porque su invención pertenece á los primeros enemigos del Cristianismo. ¿No fué acaso formulada desde luego contra la adorable persona del Redentor? Sí; se le acusaba de obrar con miras políticas cuando iluminaba las almas con su predicación y cuando aliviaba los sufrimientos corporales y espirituales de los desgraciados con los tesoros de su bondad divina. *Hunc invenimus subvertentem gentem nostram, et prohibentem tributa dare Cæsari et dicentem se Christum regem esse* (Luc. XXIII.)

Si hunc dimitis, non es amicus Cæsaris: omnis enim qui se regem facit contradicit Cæsari.... Non habemus regem nisi Cæsarem. (JOAN XIX, 12-15.)

Estas amenazadoras calumnias fueron las que arrancaron á Pilatos la sentencia de muerte contra Aquel á quien repetidas veces había declarado inocente.

Los autores de tales mentiras y de otras de la misma fuerza, nada omitieron para propagarlas por medios de sus emisarios, como San Justino, mártir, reprochaba á los judíos de su tiempo.

Tantum abest ut pœnitentiam egeritis, postquam Eum a mortuis resurrexisse accepistis, ut etiam.... eximiis delectis, viris, in omnem terrarum orbem eos miseritis, qui renuntiarent hæresim et sectam quandam impiam et iniquam excitatam esse a Jesu quodam galileo seductore. (Dialog. cum Tryphone.)

Al difamar con tanta audacia al Cristianismo, ya sabían lo que hacían sus enemigos; su plan era el de suscitar contra su propagación un adversario formidable, el imperio romano. Siguió su curso la calumnia, y los paganos, en su credulidad, llamaban á porfía á los cristianos *séres inútiles, ciudadanos peligrosos, facciosos, enemigos del imperio y de los emperadores* (1).

En vano los apologistas del Cristianismo, por medio de sus escritos, y los cristianos con su buena conducta, trataron de demostrar cuán criminales y absurdas eran tales calificaciones: no se dignaron tan sólo escucharles. Su solo nombre significaba para ellos una declaración de guerra; y los cristianos por el simple hecho de ser cristianos, y no por otra causa, se veían forzosamente colocados en esta alternativa: ó la apostasía ó el martirio. Los mismos agravios y los mismos rigores se renovaron más ó menos en los siglos posteriores cada vez que hubo Gobiernos celosos sin motivo de su poder y animados de malévolas intenciones contra la Iglesia. Siempre presentaron ante el público el pretexto de las pretendidas invasiones de la Iglesia en el Estado, para dotar al Estado de ciertas apariencias de derecho en sus crueldades y violencias contra la Religión católica.

Hemos tenido que recordar por medio de algunas líneas lo pasado, para que no se desconcierten los católicos en lo presente. La lucha, en sustancia, es siempre la misma: siempre Jesucristo puesto en pugna con las contradicciones del mundo; siempre los mismos procedimientos, puestos en práctica por los modernos enemigos del Cristianismo; procedimientos antiquísimos en el fondo, apenas modificados en la forma; pero

(1) Tertull., *In Apoloj.* — Minutius Félix, in Octavio.

también debemos emplear asimismo nosotros los mismos medios de defensa, claramente indicados á los cristianos de los tiempos presentes por nuestros Apologistas, nuestros Mártires y Doctores. Lo que hicieron ellos nos incumbe á la vez hacer á nosotros. Pongamos ante todas las cosas la gloria de Dios y de su Iglesia: trabajemos para ella con efectiva y constante aplicación, y dejemos el cuidado del triunfo á Jesucristo, que nos dice: *Os veréis oprimidos en el mundo: pero tened confianza; yo he vencido al mundo* (1.)

Para conseguir esto, como hemos hecho notar, es necesaria una verdadera unión, y si queremos lograrlo, es indispensable apartar todas las preocupaciones capaces de disminuir ó aminorar la fuerza y eficacia. Con esto, Nós hacemos principal alusión á las divergencias políticas de los franceses con relación á la conducta que deben guardar para con la actual República; cuestión que deseamos tratar con la claridad que reclama la gravedad del asunto, partiendo de los principios y descendiendo á consecuencias prácticas.

Diversos son los Gobiernos políticos que se han ido sucediendo en Francia en el curso de este siglo, y cada uno de ellos ha revestido su forma distintiva: imperios, monarquías y repúblicas.

Afirmándose y fundándose en abstracciones, podría llegarse á definir cuál es la mejor de estas formas consideradas en sí mismas; se puede afirmar claramente con toda verdad que cada una de ellas es buena, con tal que procure marchar con dirección á su fin; esto es, que esté encaminada al bien común para el que se ha constituido la autoridad social. Conviene añadir, finalmente, que desde un punto de vista relativo, puede ser preferible tal ó cual forma de Gobierno, según se adapte mejor á las costumbres ó al carácter de tal ó cual nación. En este orden especulativo de las ideas, los católicos como todo ciudadano, tienen plena libertad en la preferencia de una ú otra forma de Gobierno, en virtud precisamente de

(1) In mundo pressuram habebitis; sed confidete, ego vici mundum, (Joan XVI, 33.)

que ninguna de estas formas sociales se opone por sí misma á la sana razón ni á las máximas de la Doctrina cristiana.

Esto basta para justificar plenamente la prudencia de la Iglesia, cuando en sus relaciones con los poderes políticos hace abstracción de las formas que les diferencian para tratar con ellos acerca de los grandes intereses religiosos de los pueblos pues sabe que tiene el deber de ejercer la tutela de los pueblos sobreponiéndose á todo otro interés. Nuestras anteriores Encíclicas han expuesto ya estos principios; era necesario recordarlos para el desarrollo del objeto que hoy nos ocupa.

Si descendemos del terreno de las abstracciones al terreno de los hechos, no debemos renegar de los inquebrantables principios anteriormente establecidos.

Sólo al encarnarse en los hechos revisten un carácter de contingencia, determinado por el medio á que se aplican, O de otra manera: si cada forma política es buena por sí misma y puede ser aplicada al gobierno de los pueblos, no se encuentra de hecho en todos los pueblos constituido el poder político bajo la misma forma; cada uno posee la propia. Esta forma nace del conjunto de circunstancias históricas ó nacionales pero siempre humanas que hacen aparecer y surgir en una nación sus tradiciones y sus leyes fundamentales; por éstas se encuentra determinada tal forma particular de gobierno, y esta ó aquella base de transmisión de los poderes supremos.

Inútil es recordar que están obligados todos los individuos á aceptar estos Gobiernos, y á no conspirar para destruir ó cambiar su forma. De aquí proviene que la Iglesia, guardadora de la más verdadera y elevada noción de la soberanía política, puesto que la deriva de Dios, ha reprobado siempre las doctrinas y ha condenado constantemente á los hombres rebeldes que se sublevan contra la legítima autoridad. Y esto aun en los tiempos mismos en que los depositarios del poder abusaban contra Ella, privándose por consiguiente del mas poderoso apoyo dado á su autoridad, y del medio más eficaz para conseguir del pueblo la obediencia á sus leyes.

No se han meditado nunca suficientemente, con tal mo-

tivo, las célebres prescripciones que el Príncipe de los Apóstoles daba á los primeros cristianos en medio de las persecuciones: *Respetad á todos; amad la fraternidad; temed á Dios y honrad á vuestro rey* (1), y aquellas de S. Pablo: *os pido, pues, ante todas las cosas, se hagan súplicas, ruegos, se rindan acciones de gracias por todos los hombres, por los reyes y por todos los que están elevados por su dignidad, para que podamos vivir tranquila y pacíficamente con toda castidad y piedad, porque todo esto es bueno y agradable ante Dios nuestro Salvador* (2).

Sin embargo, es preciso observarlo aquí cuidadosamente: cualquiera que sea la forma de los poderes civiles en una nación, no se la puede considerar como en tal manera definitiva que deba permanecer inmutable, aunque esta fuese la intención de los que en su origen la hubiesen determinado. Sólo la Iglesia de Jesucristo ha podido conservar y conservará seguramente hasta la consumación de los tiempos su forma de gobierno. Fundada por aquel que *era, que es y que será en los siglos* (3), ha recibido de Él, desde su origen, todo lo que le es necesario para proseguir su misión divina á través del movable océano de las cosas humanas. Y lejos de tener necesidad de transformar su constitución esencial, ni aun les es permitido renunciar á las condiciones de verdadera libertad y de soberana independendencia con que la Providencia la dotó en interés general de las almas.

Pero en cuanto á las sociedades puramente humanas, es un hecho de que cien veces da testimonio la historia, que el tiempo, ese gran transformador de todo lo de aquí abajo, obra profundos cambios en sus instituciones políticas. A veces limítase á modificar algo en la forma de gobierno establecida; otras

(1) Omnes honorate; fraternitatem diligite; Deum timete; regem honorificate. (1. Petr. II. 17.)

(2) Obsecro igitur primum omnium fieri obsecrationes, orationes, postulationes, gratiarum actiones, pro omnibus hominibus: pro regibus, et omnibus qui in sublimitate sunt, ut quietam et tranquillam vitam agamus, in omni pietate et castitate: hoc enim bonum est, et acceptum coram Salvatore nostro Deo. (I. Timoth. II. 1. seqq.)

(3) *Jesus Christus heri et hodie: ipse in saecula* (Hebr. XII-8.)

llega hasta sustituir á las formas primitivas con otras totalmente distintas, sin exceptuar el modo de transmisión del poder soberano.

¿Y cómo vienen á producirse estos cambios políticos de que hablamos? Suceden á veces violentas crisis, y en ocasiones sangrientas, en medio de las cuales los Gobiernos preexistentes desaparecen de hecho y entonces domina la anarquía, y el orden público es bien pronto trastornado hasta en sus fundamentos. Desde aquel punto una *necesidad social* se impone á la nación, que á todo trance necesita proveer á aquella. ¿Cómo había de carecer de derecho para ello, y más aún del deber de defenderse contra un estado de cosas que la turba tan profundamente y restablecer la paz pública en la tranquilidad del orden?

Ahora bien; esta necesidad social justifica la creación y la existencia de Gobiernos nuevos, sea cualquiera la forma que adopten, puesto que en la hipótesis sobre la cual estamos discutiendo, estos nuevos Gobiernos son necesariamente exigidos por el orden público siendo el orden público de todo punto imposible sin Gobierno. Síguese de aquí que en semejantes circunstancias, toda la novedad se limita á la forma política de los poderes civiles ó á su modo de transmisión, más no afecta de ningún modo al poder considerado en sí mismo. Este continúa siendo inmutable y digno de respeto, porque considerado en su naturaleza, está constituido y se impone para proveer al bien común, objeto supremo que da origen á la sociedad humana. En otros términos: en toda hipótesis, el poder civil, considerado como tal, es de Dios y siempre de Dios. *Porque no hay poder sino de Dios,* (1)

Por consiguiente, cuando los nuevos Gobiernos que representan este inmutable poder están constituidos, aceptarlos no es solamente permitido, sino reclamado y aun impuesto por la necesidad del bien social, que los ha creado y los mantiene.

Tanto más cuanto que la insurrección enciende el odio entre

(1) Non est enim potestas nisi a Deo Rom. XIII.-1.

los ciudadanos, provoca las guerras civiles y puede arrojar á la nación al caos de la anarquía. Y este gran deber de respeto y de dependencia perseverará, mientras las necesidades del bien común lo exijan; porque este bien en la sociedad es, despues de Dios, la ley primera y última.

Por donde se explica, naturalmente, la prudencia, y sabiduría de la Iglesia en el mantenimiento de sus relaciones con los numerosos Gobiernos que se han sucedido en Francia en menos de un siglo, y produciendo siempre sacudidas violentas y profundas. Tal actitud es la más segura y la línea de conducta más saludable para todos los franceses en sus relaciones civiles con la República, que es el Gobierno actual de su nación. Lejos de ellos esos disentimientos políticos que los dividen, todos sus esfuerzos deben enderezarse á conservar ó restaurar la grandeza moral de su patria.

Más se presenta una dificultad. Esta República, se dice está animada de sentimientos tan anti-cristianos, que los hombres de bien, y mucho más los católicos, no podrán aceptarla en conciencia. He aquí sobre todo lo que ha originado y agravado las disensiones. Hubiérase evitado esas sensibles divergencias teniendo en cuenta la considerable distinción que existe entre legislación y poderes constituidos. Tanto difiere la legislación de los poderes políticos y de su forma, que, bajo el régimen cuya forma es la más excelente, la legislación puede ser detestable; al paso que, bajo el régimen de la más imperfecta forma, puede hallarse excelente legislación. Probar con la historia en la mano esta verdad, sería fácil; pero no es preciso, porque todos están convencidos de ello. Y ¿quién mejor que la Iglesia puede saberlo, esforzándose en mantener habituales relaciones con todas las clases de régimen político? Ciertamente, más que ninguna otra potencia podría decir cuantos consuelos y dolores le han proporcionado las leyes de los varios Gobiernos, que sucesivamente han regido los pueblos desde el Imperio Romano hasta nuestro días.

Si la distinción ahora establecida tiene la mayor importancia, también tiene razón evidente; la legislación es obra de

los hombres investidos del poder, y que, de hecho, gobiernan la nación. De donde, en la práctica, la calidad de leyes depende más de los hombres que de la forma del poder. Y serán buenas ó malas según el espíritu de los legisladores se halle imbuido de principios buenos ó malos y se dejen dirigir por la prudencia ó por la pasión.

Que en Francia, hace muchos años, varios actos importantes de la legislación han procedido de tendencias antireligiosas, y por lo mismo contrarias á los intereses nacionales, todos lo confiesan y los hechos lo demuestran por desgracia. Nós, obedeciendo á un deber sagrado, dirigimos muy sentidas quejas al que entonces se hallaba al frente de la República. Esas tendencias persistieron, el mal se agravó, y no hay que extrañar que los miembros del Episcopado francés, colocados por el Espíritu Santo para dirigir las diferentes y célebres iglesias, han mirado recientemente como obligación suya, la de expresar públicamente su dolor por la situación creada en Francia á la Religión católica.

¡Pobre Francia! Dios sólo puede medir el abismo de males en que caería, si lejos de mejorar esa legislación, se obstinase en ese extravío que llegaría á arrancar del espíritu y del corazón de los franceses la Religión que los hizo tan grandes.

Hé ahí precisamente el terreno en que, dejada á parte toda disensión política, deben unirse los hombres honrados para la lucha, como un solo hombre para combatir por todo medio legal y honesto los progresivos abusos de la legislación. El respeto que á los poderes constituidos se debe, no podría impedirlo, porque no envuelve en sí el respeto; ni mucho menos la obediencia sin límites á toda medida legislativa que ellos promulguen.

No se olvide que la ley es una prescripción ordenada según la razón, y promulgada para el bien de la comunidad por los que para ello recibieron en depósito el poder.

Por tanto, nunca pueden aprobarse puntos de legislación que á la Religión y á Dios sean contrarios, antes hay que reprobarlos. El gran Obispo de Hipona, San Agustín, lo declaraba en

este elocuente razonamiento. «Á las veces los poderes de la tierra son buenos y temerosos de Dios, otras no: Juliano era un emperador infiel á Dios, apóstata, perverso, idólatra. Los soldados cristianos sirvieron á este emperador infiel; mas en cuanto se trataba de la causa de Jesucristo, sólo reconocían al que está en el cielo. Juliano mandaba honrar é incensar á los ídolos; los cristianos ponían á Dios sobre el príncipe. Pero si les decía: Alistaos y marchad contra tal pueblo enemigo, al instante obedecían. Distinguían al Señor eterno del dueño temporal, y, sin embargo, en contemplación de Aquél, se sometían á éste. (1)

Sabemos que el ateo, por un lamentable abuso de su razón y más aún de su voluntad, niega estos principios. Más en definitiva, el ateísmo es un error tan monstruoso, que jamás, en honra de la humanidad sea dicho, podrá aniquilar la conciencia de los derechos de Dios para reemplazarla con la idolatría del Estado.

Los principios que deben regular nuestra conducta respecto á Dios y á los Gobiernos humanos así definidos, nadie que sea imparcial podrá acusar á los católicos franceses, que no escatiman sacrificios ni fatigas para conservar á su patria lo que para ella es una condición de salud, lo que resume tantas tradiciones gloriosas registradas por la historia, y que todo francés tiene deber de no olvidar.

Antes de concluir Nuestra carta, queremos tocar dos puntos entre sí relacionados, y que relacionándose también con los intereses religiosos, han podido suscitar entre los católicos alguna división. Uno es el *Concordato* que durante largos años facilitó en Francia la armonía entre el gobierno de la Iglesia y el del Estado. Sobre la conservación de este pacto solemne y bilateral, siempre fielmente observado por la Santa Sede, los mismos

(1) Aliquando... potestates bonæ sunt, et timent Deum: aliquando non timent Deum Julianus extitit infidelis imperator, extitit apostata iniquus, idolatra: milites christiani servierunt Imperatori infideli; ubi veniebatur ad causam Christi, non agnoscebant nisi illum qui in cœlis erat. Si quando volebat ut idola colerent, ut thurificarent, præponebant illi Deum: quando autem dicebat, producite aciem, ite contra illam gentem statim obtemperabant. Distinguebant Dominum æternum, a domino temporali; et tamen subditi erant propter Dominum æternum, etiam domino temporali. (ENARRAT. in Psalm. CXXIV, n. 7. fin.)

adversarios de la Religión católica no se entienden. Querrían abolirla los más violentos para dejar al Estado en libertad de molestar á la Iglesia de Jesucristo. Otros, al contrario, más astutos quieren, ó al menos lo dicen, la conservación del Concordato, no porque reconozcan en el Estado el deber de cumplir para con la Iglesia los compromisos suscriptos, sino para obtener los beneficios de las concesiones hechas por la Iglesia; como si arbitrariamente se pudiese separar los compromisos de las concesiones obtenidas, cuando aquéllos y éstas son partes sustancial de un todo. Para ellos sería el Concordato una cadena que trabase la libertad de la Iglesia, y la santa libertad á que tiene un derecho divino é inalienable. De ambas opiniones ¿cuál prevalecerá? Nosotros lo ignoramos. Sólo hemos querido recordar estas cosas para recomendar á los católicos que no provoquen divergencias sobre un asunto en que ha de ocuparse la Santa Sede.

No tendremos el mismo lenguaje acerca del otro punto, á saber: el principio de la separación de la Iglesia y el Estado, que equivale á separar la legislación humana de la cristiana y divina. No queremos detenernos á demostrar aquí cuán absurda es la teoría de tal separación; todos, por sí mismos, pueden comprenderlo. Cuando el Estado rehusa dar á Dios lo que es de Dios, se niega, por necesaria consecuencia, á dar á los ciudadanos aquello á que tienen derecho como hombres; porque quiérase ó no, los verdaderos derechos del hombre nacen precisamente de sus deberes respecto á Dios. De donde que el Estado, prescindiendo en este punto del fin principal de su institución, llega realmente á negarse á sí mismo, y á desmentir la razón de su propia existencia.

Estas verdades superiores han sido claramente proclamadas por la misma voz de la razón natural, y á todo hombre se imponen, como no esté cegado por la violencia de la pasión. Los católicos, por tanto, han de guardarse de sostener esa separación. En efecto; querer que el Estado se separe de la Iglesia, sería querer, por consecuencia lógica, que ésta quedase reducida á la libertad de vivir según el derecho común á todos los ciudadanos. Esta situación, es cierto se produce en algunos países.

Es una manera de ser que, si tiene numerosos y graves inconvenientes, ofrece también algunas ventajas, sobre todo cuando el legislador por una dichosa inconsecuencia, no deja de inspirarse en los principios cristianos; y estas ventajas, bien que no puedan justificar en falso principio de la separación ni autorizar á defenderle, hacen, sin embargo, digno de tolerancia, un estado de cosas que, prácticamente, no es el peor de todos.

Pero en Francia, nación católica por sus tradiciones y por la fe presente de la gran mayoría de sus hijos, la Iglesia no debe ser colocada en la situación precaria que sufre en otros pueblos.

Los católicos están tanto más obligados á no preconizar la separación, cuanto que conocen las intenciones de los enemigos que la desean. Para estos últimos, y bastante claramente lo dicen, esta separación es la independendencia entera de la legislación religiosa, hay más: es la indiferencia absoluta del poder con respecto á los intereses de la sociedad cristiana, es decir, de la Iglesia, y la negación misma de la existencia.

Hacen, sin embargo, una reserva que se formula así: Desde que la Iglesia, utilizando los recursos que el derecho común deja al menor de los franceses, logre, por un incremento de su nativa actividad, hacer prosperar su obra, enseguida el Estado, interviniendo, podrá y deberá poner á los católicos fuera del derecho común. Para decirlo en una palabra: el ideal de estos hombres será la vuelta al paganismo: el Estado no reconoce la Iglesia más que el día en que le place perseguirla.

Hemos explicado, Venerables Hermanos, de una manera compendiosa, pero clara, sino todos, al menos los principales puntos sobre los cuales los católicos franceses y todos los hombres sensatos deben practicar la unión y la concordia, para curar, tanto como aun sea posible, los males de que Francia está afligida, y para volver á levantar también su grandeza moral. Estos puntos son la Religión y la patria, los poderes políticos y la legislación, la dirección que hay que tomar con respecto á estos poderes y á esta legislación, el Concordato, la separación del Estado y la Iglesia.—Nós abrigamos la esperan-

za de que el esclarecimiento de estos puntos disipará los pre-juicios de varios hombres de buena fe, facilitará la pacificación del espíritu, y por ella la unión perfecta de todos los católicos para sostener la gran causa del *Cristo que ama á los franceses*.

¡Qué consuelo para Nuestro corazón alentarnos en esta vía y contemplaros á todos, respondiendo dócilmente á nuestro llamamiento! Vosotros, venerables hermanos, por vuestra autoridad y con el celo, tan ardiente para la Iglesia y la patria, que os distingue, llevareis un poderoso socorro á esta obra pacificadora. Nós esperamos también que los que están en el poder querrán apreciar nuestras palabras, encaminadas á la prosperidad y á la felicidad de Francia.

En nuestra confianza como prenda de Nuestra afección paternal, Nós damos á vosotros, venerables hermanos á vuestro clero, así como á todos los católicos, la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, el 16 de Febrero del año 1892, de Nuestro Pontificado el décimocuarto.

LEÓN PAPA XIII.

REAL ORDEN.

sobre obligación de los maestros de 1.ª enseñanza de acompañar á sus alumnos á cumplir el precepto de la confesión anual,

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.—1.ª Enseñanza.—Número 497. El Ilustrísimo Sr. Director General de Instrucción Pública, en oficio de 2 de Marzo de este año, me dice lo que sigue:—En el recurso de alzada interpuesto por el Maestro de San Quintín de Mediona (Barcelona) contra la orden del Rectorado, para que llevase los niños á la confesión anual, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído el Consejo de Instrucción Pública, y de conformidad con su dictámen, ha tenido á bien resolver, que no hallándose derogado, en esta parte, el Reglamento de 26 de Noviembre de 1838, se entienda que conforme á lo que el mismo establece, el referido acto debe se-

guir practicándose donde exista tan loable costumbre.—De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. con igual objeto.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Barcelona 2 de Marzo de 1891.—*El Rector, JULIAN CASAÑA.—Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona.*

NECROLOGÍA.

En 4 de Marzo, falleció D. Ambrosio Cobo, párroco de San Juan de Paluezas.—R. I. P.

A N U N C I O S.

Obsequio al Clero de la Diócesis de Astorga.

A 30 reales en vez de 72 que es su precio, se remitirá la siguiente obra acompañando el importe en carta al Administrador de *La Cruz* Reina, 4, Madrid.

TRATADO DEL MATRIMONIO

de sus impedimentos y dispensas

POR D. LEÓN CARBONERO Y SOL, DIRECTOR DE *La Cruz*.

Ultima edición considerablemente aumentada con la legislación vigente y formularios para todas las actuaciones.

Consta de nueve libros, 235 capítulos, más de 300 casos de conciencia y 10 apéndices, que forman dos tomos en 4.º mayor, el primero de 934, y el segundo de 706 páginas.

Esta obra, según el Auditor Asesor de la Nunciatura y de la Rota, es indispensable para todos los párrocos

A 20 reales en vez de 44 y á los que la pidan en los mismos términos que para la anterior, se les remitirá la siguiente obra:

Vida y honestidad de los Clérigos.

Esta obra consta de un gran volúmen de XXXVI 1,284 páginas en 4.º mayor, con 142 capítulos en 8 libros.

La prensa católica ha hecho grandes elogios de esta obra, que el Sr. Obispo de Cuenca ha calificado de *Directorio de santidad sacerdotal*.—En esta obra se contiene toda la doctrina canónica, incluso la penal, sobre los clérigos.—Los que la quieran certificadas remitirán 3 reales más.

Hemos recibido y leído con mucho placer la obrita titulada *La salud espiritual y temporal de los niños*, que acaba de publicar el editor católico de Madrid, D. Gregorio del Amo.

Su autor el M. I. Penitenciario de Toledo, desarrolla en ella una materia tan interesante como descuidada.

Trátase de salvar la vida temporal y eterna de multitud de criaturas que diariamente perecen por descuido de todos.

El argumento, como se vé no puede ser más interesante, y el modo con que lo desenvuelve su autor es el más acomodado á esta clase de trabajos

La recomendamos, pues, á nuestros lectores, principalmente á los médicos, á los párrocos y á las madres de familia.

Véndese al módico precio de una peseta en casa del editor don Gregorio del Amo, calle de la Paz, número 6, Madrid, y en las principales librerías.

GRAN DICCIONARIO DE CIENCIAS ECLESIASTICAS.

Consta de diez tomos casi fólleo y se vende en la Imprenta de este *Boletín*, en **115** ptas. **pagando al contado**, ó sean **15** pesetas más barato que en Barcelona. También se vende á pagar en 10 plazos mensuales de 13 pesetas cada uno.

Puede verse el anuncio detallado de esta obra, en el *Boletín* de 15 de Febrero último.

La Pasión del Redentor, por José Pallés.—Dos abultados tomos en 4.º en pasta, con excelente impresión é ilustrados con profusión de láminas, **22 rs.**

Reloj de la Pasión, por S. Alfonso M.ª de Liguorio.—Un tomo en 16.º pasta, **6 rs.**

Vida de Ntro. Señor Jesucristo, según los cuatro Evangelistas.—Un tomo en 4.º ilustrado con bonitas láminas y magnífica encuadernación, 2,25 pesetas ejemplar.

ASTORGA:—Imp. y Lib. de la Viuda é Hijos de López, Rua, 5 y 7.